



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo cinco (5) junio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007-2006-00224-00.
ACTOR: Danith Monroy Pineda
DEMANDADO: Municipio de Sincelejo

Asunto: Revoca sentencia – Nivelación salarial según grado de escalafón docente.

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia en el H. Tribunal Administrativo de Sucre, Corporación que mediante sentencia de fecha 18 de marzo de 2013, **REVOCÓ** la sentencia proferida por este despacho el 28 de mayo de 2010, **SE DECIDE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior.

SEGUNDO: TÉNGASE a la Dra. **YOHANNA PATRICIA ZAPATA MERCADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.651.050, con tarjeta profesional No 168.299 del C.S. de la J., como apoderada sustituta del doctor **PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO**, en los mismos términos y facultades conferidas inicialmente.

TERCERO: HÁGANSE las respectivas anotaciones en el Sistema Justicia XXI y libros radicadores. Una vez ejecutoriada esta providencia **ARCHÍVESE** el expediente.

CUARTO: NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza